



Resolución Directoral

Huacán, 17 OCT 2022

VISTO:

El Informe N°108-2022-SUB.A. REMUN Y PPTO-ETP-UAD-HH/, de fecha 18 de Octubre de 2022 emitido por la responsable de la Sub área de Presupuesto y Remuneraciones mediante el cual remite los costos de la Planilla de Incentivos Laborales del SUB-CAFAE correspondiente al mes de octubre 2022 y la programación para el Pago y/o abono de Incentivo, de los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, que desarrollan labores Administrativas en la Unidad Ejecutora: 140 Hospital de Huaycan del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que el Fondo de Asistencia y Estimulo en cada Entidad, en aplicación del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y que el Artículo 3° literal c) dispone que constituye recursos del citado fondo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su titular; por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros, en el marco de los Decretos supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM, y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que las transferencias de Fondos Públicos al CAFAE solo se podrán efectuar para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que ocupa una plaza destinadas a funciones administrativas en el Cuadro de Asignaciones de Personal (CAP) de la correspondiente entidad así como el personal destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, de fecha 25 de junio de 2021, se resuelve aprobar los montos y escala del Incentivo Único – CAFAE – escalas consolidadas de 28 Unidades ejecutoras del pliego Presupuestal 011 Ministerio de Salud entre las que se encuentra considerada en la página 12 del Anexo de la Resolución, la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycan, y que según el Artículo 3 de la misma Resolución sostiene que los montos de la escala e Incentivos Único Cafae aprobados, tienen que estar registrados en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Con Decreto Supremo N° 003-2022-EF de fecha 15 de enero de 2022 se establece los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Informe N° 108-2022-ETPR – UAD-HH del visto, la responsable de la Sub Área Presupuesto y Remuneraciones hace conocer el sustento del costo del Incentivo Único CAFAE del 01 al 31 de octubre de 2022 por el monto de TRECE MIL SEICIENTOS SIETE Y 00/42 SOLES] (S/. 13,607.42) por la Fuente de Financiamiento: "Recursos Ordinarios " y en la Especifica de Gasto 2.1.11.21, costo destinado al otorgamiento de incentivo único CAFAE para el personal administrativo del Hospital de Huaycan programado en el mes de octubre de 2022;

En ese contexto de acuerdo a las normas precedentes, es necesario aprobar la Transferencia al Sub Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo en los términos señalados en el parrafo anterior a favor de los trabajadores administrativos de la Unidad ejecutora 140 Hospital de Huaycan;

De conformidad con la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulos de las Entidades Públicas, la novena disposición transitoria de la Ley 28411 Ley General de Presupuesto Público que establece el financiamiento para las transferencias al Cafae, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y



Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 Ministerio de Salud;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de Asesoría Legal y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Transferencia de recursos Fondos Económicos al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (Sub- CAFAE), de la Unidad Ejecutora N° 0140-Hospital de Huaycan, por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE Y 42/100 SOLES (S/.13,607.42)) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el concepto único Incentivo Laboral, destinados a los trabajadores administrativos nombrados programados en el Hospital de Huaycan en el mes de octubre de 2022,

**PROGRAMACION: PAGO DEL INCENTIVO UNICO SUB CAFAE – HOSPITAL DE HUAYCAN
MES DE OCTUBRE 2022 SEGÚN D.S N° 003-2022-EF**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	REINTEGRO	OCTUBRE
				CATG.		
1	HUAYRE ARROYO DORIS MARILU	10607666	TEC.ADMINIST. I	TD	0,0	1,370.00
2	RODRIGUEZ RIOS MIGUEL ANGEL	10297545	TEC.ADMINIST. I	TB	0,0	1,237.42
3	NÚÑEZ ORTIZ BENJAMIN ISMAEL	09502693	TEC.ADMINIST. I	TD	0,0	1,370.00
4	ARCE YACTAYO JOSE WILLIAM	06562966	ESP. ADMINIST.I	TB	0,0	1,370.00
5	BLANCO DE CORDOVA CARMEN ROSA	16120699	TEC.ADMINIST. I	TA	0,0	1370.00
6	CRUCES LLERENA JASMINA JOSEFA	09764225	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	TC	0,0	1,370.00
7	DIAZ ORMEÑO CARMEN YULISSA	10787015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AC	0,0	1,350.00
8	FLORIAN ALVAREZ MARY YOLANDA	10149964	ASIST.ADMNSTRAT.I	PF	0,0	1430.00
9	ESTARES ALIAGA ALEX ANTONIO	10876295	TEC.ADMINIST. I	TF	0,0	1,370.00
10	MORA GUERE ARMANDO	06615271	TEC.ADMINIST. I	TD	0,0	1,370.00
TOTAL						13,607.42



ARTÍCULO 2°: Disponer para la asignación del INCENTIVO UNICO SUB CAFAE correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022, el E.T. de Personal entregara al E.T. de Economía, los costos, considerando la Estructura Funcional Programática correspondiente, para su afectación en el módulo SIAF-SP; y al SUB-CAFAE el archivo para la transmisión automática al Banco de la Nación;

ARTÍCULO 3°: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, se aplique al Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, en la Especifica de Gasto 2.1.11.21 Subvenciones Sociales- CAFAE.

ARTÍCULO 4°.- El E.T. de Trabajo de Economía, realizará los procedimientos correspondientes para la transferencia de los dispuesto en la presente resolución.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Administración.
- Unidad de Planeamiento Estratégico
- E.T. de Asesoría Legal.
- E.T. de Economía.
- E.T. de Personal
- Sub Área de Remuneraciones.
- Sub Cafae.
- Archivo.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. MAYCOL V. BALDEON CRUZADO
 CMP N° 75591
 DIRECTOR